

tres mil Setecientos treinta y cinco; Repartido sobre cada
una ochomil acaen N. Ocho cientos Setenta y ocho, veinte
y ochomil V. y media a esta partida los nueve cientos treinta
y quatro mil y ochomil de la acagua de Concejo y portar, am-
bas mil, ochocientos treinta y dos mil V. Con lo que se sa-
tisface y cumple a dho R. Mate de acagua de: —

Se pedirá a que en las acguas de este heredad, aruco, y minas
de adburten, algunas Reparto que seer y asegurar de lo que
esta obligado el arrendador sobre nuevas posesu R. Mate as-
ta el día de San Juan de Junio que bendrá a ser como p. que
siendo de los Regulares, y de los que comenmente se acaciere
de, en estos dos años últimos pasado, se adicione y pon-
gan lexo y continen. Por dho arrendador, Com-
pacion por Comisarios para que se acordó con dho arrenda-
dor los Rebeas, y ayan se compongan como deben estar y
arrendado a Pedro Cruz Cano, y a D. Mathias Anton
Pinar de Leon por lo que aca este heredad: y por lo que
aca al Consejo de la Villa de Lorqu. Se pone su Comisario
lo nombren en su Villa: y practicado que se an dho R.
parto con los que acacieren a sta dho día de San Juan y
espectado dho R. parton. se cobren y importe de los Cu-
dados —

Otro Copurcion que respecta a haber acacido baria abenion
de Canadn Saladares y otros q con los muchos. Hubo que
a abido an enronado endemania la acagua de Sabrana de
neste que esta gran p. de la acagua de Concejo, o comente q
deben baer las acguas p. de la acagua p. el Neg. de los traves
que conyden e teniendo presencia que en el R. Mate que se
Celebro de los mondos de dho acagua y quedo a cargo de
Antonio Orenes Venis de esta Villa en estas condicio-
nes fue una, el que por el mes de Julio que bendrá de este
año abia de ser vendida, y el Reparto de la Casa que en
esta Villa esta en unos de la poseu el edificio de la Corp.
de San de Alameda a sta la toma de dho acagua, y unido